

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
53ª sesión
celebrada el jueves
19 de marzo de 1998
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 53ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 153 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

TEMA 157 DEL PROGRAMA: REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS: MEDIDAS Y PROPUESTAS (continuación)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.53
23 de julio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 153 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

TEMA 157 DEL PROGRAMA: REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS: MEDIDAS Y PROPUESTAS (continuación) (A/52/488)

1. La Sra. SALIM (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) dice que, como se indica en la introducción al informe del Secretario General (A/52/488), el proyecto de Código de Conducta de las Naciones Unidas es, en realidad, una nueva versión del artículo I del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y del capítulo I del Reglamento del Personal, y, por consiguiente, no está previsto que sea utilizado directamente por los organismos especializados del régimen común. Sin embargo, el informe de 1954 de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional (A/52/488, anexo III) en el que se establecen los fundamentos éticos y filosóficos de la administración pública internacional, se aplica a todo el régimen común, y para cualquier revisión de dicho informe deberían celebrarse consultas dentro del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Cabe señalar que los valores básicos del régimen común son los mismos, aun cuando los reglamentos y los procedimientos varíen de una organización a otra. La promulgación de un Código de Conducta que contuviese normas éticas obligatorias fue anunciada en 1994 (A/C.5/49/1, párr. 31). Además, a la brevedad se publicarán códigos separados para el Secretario General y para los funcionarios y expertos en misión. El proyecto de Código es producto de extensas consultas entre el personal y la administración, durante las cuales se hicieron numerosos cambios a los proyectos anteriores.

2. Después de reseñar la estructura del Código, que se divide en cuatro partes, la oradora enumera los principales cambios que se propone introducir en el Estatuto y Reglamento del Personal vigentes. Las nuevas disposiciones se refieren a los valores básicos de la administración pública internacional, incluido el respeto por los principios de la Carta; la rendición de cuentas del personal, en particular, la de quienes ocupan puestos directivos; la prevención de los conflictos de intereses; exigencias en materia de divulgación financiera aplicables a los más altos funcionarios; la prohibición de utilizar los cargos para obtener un provecho personal; la obligación del Secretario General de garantizar la protección y la seguridad de los funcionarios; la libertad de opinión y de creencias de los funcionarios; el deber del Secretario General de brindar oportunidades para la capacitación y el perfeccionamiento de los funcionarios, y el deber del Secretario General de hacer todo lo posible por lograr que las condiciones de servicio atraigan a funcionarios del más alto grado de calidad.

3. El PRESIDENTE invita a la Presidenta del Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCSAI) y a la representante de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA) a formular declaraciones ante la Comisión.

4. La Sra. WATERS (Presidenta del Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas) dice que en el Código de Conducta proyectado deben incorporarse plenamente los principios y normas universalmente reconocidos en relación con los derechos y las obligaciones del personal y la administración. Deben respetarse los derechos relacionados con el debido proceso; el personal directivo debe ser plenamente responsable de la forma en que cumple sus funciones, y los representantes del personal deben gozar de la libertad y la protección eficaz necesarias para cumplir sus mandatos. Dichas recomendaciones concuerdan en alto grado con las opiniones de la Quinta Comisión, expresadas en los párrafos 2 y 3 de la parte II de la resolución 51/226 de la Asamblea General. Las sanciones previstas en dichos párrafos enviarán al personal directivo un mensaje más claro y enérgico acerca de la responsabilidad y la conducta apropiada que el emergente del Código de Conducta. Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de Código, la Quinta Comisión debería solicitar la opinión de la Sexta Comisión.

5. En el párrafo 12 de la parte II de la resolución 51/226 de la Asamblea General se limita a cuatro años el plazo durante el cual los representantes del personal pueden ser liberados ininterrumpidamente de sus funciones normales. Sin embargo, los representantes del personal necesitan tiempo para desarrollar sus capacidades sustantivas y de liderazgo, y las limitaciones de plazo podrían afectar a la memoria institucional de los sindicatos. La oradora pide a la Comisión que permita que los funcionarios determinen, mediante las tendencias expresadas en sus votaciones, los períodos de mandato de sus representantes electivos.

6. En lo tocante a la independencia operacional y los sistemas administrativos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), el personal de dicha Oficina debería estar sujeto a los mismos procesos de gestión de los recursos humanos que se aplican a los demás funcionarios de las Naciones Unidas, en particular en lo tocante a la colocación y los ascensos. La oradora espera que la Quinta Comisión aclare esa cuestión en una futura resolución.

7. En relación con el logro de economías mediante la reducción de los gastos no relacionados con los programas, dichas economías no deberán afectar a los mandatos de los programas viables existentes, y deberá consultarse a los funcionarios y a la dirección de los departamentos correspondientes acerca de cuáles son los gastos que están relacionados con los programas y cuáles son los que no lo están.

8. La utilización cada vez más amplia de consultores por parte de la Organización, que ha llevado a que actualmente trabajen 2.500 consultores en la Secretaría, es causa de gran preocupación para el personal. Debe reducirse al mínimo la cantidad de consultores que se contraten y los trabajos que realicen no deben comprender ninguno de los elementos básicos. Otra cuestión que causa preocupación es la de los nombramientos de carrera, que son esenciales para la creación de una administración pública internacional independiente. El clima de incertidumbre reinante causa graves dificultades para los funcionarios internacionales y permite que se generalicen los abusos de poder por parte del personal directivo, en particular en relación con los funcionarios del cuadro de servicios generales. A la oradora también le preocupa la decisión según la cual los representantes del personal sólo pueden obtener las plantillas en determinadas condiciones, pues tal información es esencial para el cumplimiento

de sus funciones. Los representantes del personal se sienten ofendidos por esa medida.

9. La encuesta de opinión sobre los feriados oficiales realizada por el Sindicato del Personal de las Naciones Unidas durante 1998 no tuvo la finalidad de poner en tela de juicio la autoridad de la Quinta Comisión, sino sólo de consultar al personal en relación con las opciones adicionales aprobadas por la Asamblea General. Aún sigue habiendo cierta tensión entre el personal en relación con dicha cuestión, pero la Quinta Comisión podría resolver fácilmente el asunto aprobando el otorgamiento de un feriado oficial más por año. Como la administración pública utilizada en la comparación otorga 10,25 feriados por año, el otorgamiento de 10 feriados a los funcionarios de las Naciones Unidas estaría plenamente en consonancia con los principios Noblemaire y Flemming.

10. La Sra. PUHLMANN (Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales) dice que la manera más adecuada de garantizar que los funcionarios públicos internacionales respeten los principios de las Naciones Unidas consiste en adoptar un enfoque integrado en el que se equilibren los deberes de los funcionarios y las obligaciones de las organizaciones empleadoras. Lamentablemente, empero, en el Código de Conducta proyectado se emplean expresiones enérgicas e imperativas en relación con los funcionarios y un lenguaje más débil en relación con la administración. Además, en el proyecto se hace gran hincapié en la enunciación de normas, pero se pasa por alto la complejidad de las cuestiones éticas involucradas. Es dudoso que las propuestas permitan lograr el objetivo de promover una conducta ética.

11. Las Naciones Unidas elaboraron el proyecto de Código sin consultar a los demás organismos del régimen común, pero es sumamente importante que se consulte a los organismos especializados antes de que la Asamblea General apruebe el Código. Tal consulta es obligatoria con arreglo al artículo 9 del estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y a los acuerdos celebrados entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones, y existen precedentes claros.

12. En el proyecto de Código de Conducta debería preverse una mejor protección de los derechos de los representantes del personal. Los proyectos de cláusulas 1.2 e) y f) del Estatuto, si se interpretaran estrictamente, violarían el derecho de asociación y representación, incluido el derecho de manifestación. Los representantes del personal deben gozar de los derechos sindicales reconocidos internacionalmente, en particular las libertades de acción, expresión y crítica. El proyecto de cláusula 1.2 g) debería ampliarse de modo de abarcar a la protección contra la discriminación después de la finalización del mandato de un representante del personal. El proyecto de regla 101.2 e) viola el derecho de manifestación y el derecho de huelga, tales como han sido reconocidos por los tribunales administrativos del régimen común de las Naciones Unidas. Los proyectos de reglas 101.2 h) y p) del Reglamento podrían impedir que los representantes del personal mantuviesen conversaciones directas con los representantes de los Estados Miembros, una práctica de reconocido valor, o que hablasen directamente con los medios de comunicación, por ejemplo, para explicar la finalidad de las medidas que haya adoptado el personal. El Código no debe convertirse en un instrumento para limitar las actividades de los representantes del personal.

13. El proyecto de cláusula 1.2 o) en materia de divulgación financiera infringe el derecho fundamental a la intimidad, y el proyecto de cláusula 1.3 b) mantiene la actual violación del derecho a un horario de trabajo razonable con arreglo al derecho laboral internacional. Antes de su aprobación por la Asamblea General, el proyecto de Código de Conducta debería presentarse a la Sexta Comisión y a los organismos especializados para que formularan sus observaciones, a fin de asegurar el pleno respeto por los procedimientos de consulta en el sistema de las Naciones Unidas y por las normas internacionales del trabajo y los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios de la OIT.

14. El Sr. ATIYANTO (Indonesia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, reitera la importancia que su delegación asigna al Código de Conducta propuesto y la necesidad de que la Quinta Comisión examine minuciosamente el informe del Secretario General (A/52/488) a fin de formular una decisión criteriosa.

15. El Sr. SIAL (Pakistán) señala que muchas de las disposiciones del Código de Conducta propuesto forman parte integrante del Estatuto y Reglamento del Personal. Los nuevos elementos tal vez contribuyan a lograr un cambio cualitativo en la conducta y el desempeño del personal, al establecer claramente sus derechos y obligaciones y garantizar una mayor rendición de cuentas. Los principales cambios propuestos redundarán en interés del personal y de las Naciones Unidas, permitiendo que la Organización trabaje de manera más eficiente.

16. A la delegación del Pakistán le complace comprobar que en general los funcionarios tienen el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, como se estipula en la Carta. El Estatuto y Reglamento del Personal deben mantener un equilibrio entre los derechos y prerrogativas del personal y sus obligaciones y responsabilidades. Sólo mediante ese equilibrio se podrán impedir las acciones de aquellos pocos que dentro de la Organización se dedican a prácticas que dan un mal nombre a los demás funcionarios, que trabajan con diligencia e integridad.

17. El Pakistán espera con interés las propuestas del Secretario General relativas a las actividades de determinadas categorías ocupacionales de funcionarios que tal vez requieran normas especiales. Asimismo es necesario seguir precisando el concepto de responsabilidad gerencial en los casos en que la Organización sufra pérdidas por negligencia de los funcionarios. El orador espera que, luego de la adopción del Código de Conducta propuesto, se asigne prioridad a esa cuestión.

18. Por último, el Pakistán cree que es preciso tener en cuenta las auténticas y legítimas preocupaciones de los representantes del personal para que los funcionarios también puedan acoger con beneplácito el Código revisado y no sientan que se les está imponiendo.

19. La Sra. POWLES (Nueva Zelanda) dice que es totalmente adecuado que los funcionarios de las Naciones Unidas se ajusten a un Código de Conducta, que debe formar parte integrante del Estatuto y Reglamento del Personal. La exigencia de que todos los funcionarios cumplan con las más elevadas normas de integridad, conducta y preocupación por el interés público es congruente con las

expectativas de la mayoría de los sistemas nacionales e internacionales de administración pública. Además, la finalidad de un código de conducta es proteger a los funcionarios contra las acusaciones de incorrección, y no acusarlos injustamente, como han sugerido algunos.

20. El interés público que han de servir los funcionarios de las Naciones Unidas es el de la comunidad mundial de 185 Estados Miembros, que espera que los funcionarios de las Naciones Unidas sean funcionarios públicos internacionales modelos. Por consiguiente, en el Código de Conducta de las Naciones Unidas deben reflejarse las normas de desempeño de la administración pública más estrictas del mundo.

21. Las opiniones divergentes expresadas acerca del Código propuesto no son inesperadas. Se ha argumentado que el Código podría violar los derechos humanos de los funcionarios. Sin embargo, un código de conducta se refiere a las normas éticas, y hablar de los derechos humanos en relación con el Código propuesto es confundir el tema en debate. Si se tratara de una cuestión de derechos humanos, el Gobierno de Nueva Zelandia habría estado sumamente preocupado y no habría promovido ningún código de conducta.

22. La delegación de Nueva Zelandia no advierte ningún propósito oculto detrás del Código propuesto, que no es más que un conjunto de directrices para un comportamiento responsable. Es engañoso e irresponsable sugerir que en esta actividad hay algo más. Un código de conducta es una sólida base para la buena gestión y forma parte de las reformas que las Naciones Unidas necesitan, y dentro de las propuestas no hay nada inapropiado.

23. Los detalles del Código propuesto son una cuestión que debe ser considerada exclusivamente por la dirección de la Organización y sus funcionarios. La delegación de Nueva Zelandia se opone firmemente a la propuesta de que el Código de Conducta proyectado se remita a la consideración de la Sexta Comisión, que se ocupa de cuestiones de derecho internacional, y no de los asuntos internos del personal. Además, si se remitiera el Código propuesto a la Sexta Comisión se estaría demorando su consideración, se confundiría deliberadamente la cuestión de gestión con cuestiones extrañas y en definitiva se estaría demorando el avance hacia un mayor grado de responsabilidad en las Naciones Unidas. Si la legalidad del Código propuesto fuese materia de preocupación para la Comisión, se podría invitar a un representante de la Oficina de Asuntos Jurídicos para que se refiriera a las preocupaciones que tuviesen las delegaciones.

24. Si bien, para ser eficaz, un código de conducta debe reflejar las obligaciones de los empleadores y de sus empleados, no puede ser el medio para tener en cuenta todas y cada una de las preocupaciones de la dirección y del personal. La delegación de Nueva Zelandia toma nota del nivel de consultas que ha tenido lugar desde febrero de 1997 y desea sugerir que los representantes del personal utilicen los conductos officiosos de comunicación para expresar las demás preocupaciones que aún tengan. En lugar de politizar innecesariamente la cuestión, ésa sería una forma constructiva de avanzar, y al mismo tiempo permitiría mitigar las preocupaciones del personal.

25. Por último, la oradora desea señalar a la atención el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, que estipula que la consideración principal que se tendrá en cuenta al nombrar el personal de la Secretaría es la necesidad de

asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. El Código de Conducta propuesto es un desarrollo del principio de integridad y, por lo tanto, es totalmente congruente con la Carta.

26. El Sr. BOND (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya el Código de Conducta propuesto, que constituye una mejora respecto del informe de 1954 de la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional sobre las Normas de conducta en la administración pública internacional. En el proyecto de Código se equilibran los derechos y los deberes del personal y sus representantes y se enumeran los valores básicos de la administración pública internacional. Significativamente, también se incluyen disposiciones tendientes a evitar los conflictos de intereses en relación con los funcionarios y las actividades con fines de lucro, se estipulan obligaciones en materia de divulgación financiera para los altos funcionarios y se aborda expresamente la cuestión de la efectiva responsabilidad del personal respectivo.

27. En su carácter de país anfitrión, los Estados Unidos celebren con sumo beneplácito la disposición según la cual los funcionarios deben acatar las leyes locales y cumplir con sus obligaciones jurídicas privadas, incluida, entre otras, su obligación de cumplir lo que dispongan los tribunales competentes. La cuestión de los alimentos para cónyuges e hijos interesa a numerosos Estados Miembros, pero tiene interés particular para los Estados Unidos, porque muchas de las sentencias en materia de alimentos emanan de acciones iniciadas en los Estados Unidos y afectan a cónyuges e hijos que viven en su territorio.

28. La delegación de los Estados Unidos considera que el Código de Conducta es un importante paso adelante dado por el Secretario General y esperan que la Quinta Comisión lo apruebe.

29. El Sr. DARWISH (Egipto) dice que su delegación apoya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China. El informe del Secretario General sobre el proyecto de Código de Conducta de las Naciones Unidas constituye un importante avance hacia la mejora de la eficacia del desempeño administrativo y financiero de las Naciones Unidas. El proyecto de Código no deberá entrar en conflicto con el estatuto y el reglamento que rigen los derechos y las obligaciones del personal de las Naciones Unidas, sino complementarlos. La delegación de Egipto destaca su reconocimiento por los esfuerzos de los funcionarios de las Naciones Unidas, y tiene conciencia de los peligros a que están expuestos, en particular en las misiones sobre el terreno. El orador les agradece sus encomiables esfuerzos, habida cuenta de que, como ocurre actualmente, deben trabajar en condiciones difíciles. De haberse producido algunas irregularidades de conducta, su alcance es sumamente limitado. El orador expresa la convicción de su delegación de que no debe considerarse que el proyecto de Código limita en modo alguno la libertad ni las prerrogativas de los funcionarios. Las propuestas contienen directrices precisas sobre los derechos y los deberes, y colman las actuales lagunas del sistema administrativo y jurídico que rige las normas en materia de empleo, señaladas anteriormente en los informes de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

30. La delegación de Egipto hará todo lo posible por familiarizarse con las verdaderas preocupaciones de los funcionarios de las Naciones Unidas y procurará obtener nuevas aclaraciones mediante consultas officiosas, teniendo en

cuenta las preocupaciones expresadas por los funcionarios por conducto de sus representantes y en el curso de los contactos realizados por su delegación. En conclusión, el orador expresa su apoyo a la posición expresada por la representante de Nueva Zelandia en el sentido de que la Quinta Comisión es el órgano competente para ocuparse de estas cuestiones.

31. El Sr. FARID (Arabia Saudita) acoge con beneplácito el proyecto de Código de Conducta, que abarca una amplia gama de cuestiones en materia de recursos humanos. Sobre la cuestión de los feriados oficiales de las Naciones Unidas, Arabia Saudita apoyará la propuesta de incrementar el total de feriados oficiales a 10 por cada año civil. Sin embargo, la Asamblea General ya decidió en su resolución 52/214 A que los dos feriados de Id-al-Fitr e Id-al-Adha se observaran como feriados oficiales de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el orador confía en que la resolución se cumpla estrictamente, y que el 7 abril, feriado de Id-al-Adha, sea un feriado obligatorio para todos los funcionarios de la Organización.

32. La Sra. ACHOURI (Túnez) dice que su Gobierno apoya todas las medidas encaminadas a asegurar que los funcionarios de las Naciones Unidas se ajusten a las más estrictas normas de integridad. La principal preocupación de los Estados Miembros en su calidad de empleadores es elevar la eficiencia, la producción y la productividad de los funcionarios, para habilitarlos a cumplir con más eficacia los mandatos de los Estados Miembros. Otra importante preocupación es el fortalecimiento de la rendición de cuentas. Para cumplir con esas dos exigencias, los funcionarios deben contar con un ambiente propicio para un mejor desempeño. El personal de la Organización tiene una sensación de incertidumbre. La reducción de puestos y otros efectos del programa de reformas, unidos a la utilización de consultores y de personal suministrado gratuitamente, han afectado a la moral. Si bien la exigencia de que los funcionarios estén a disposición del Secretario General 24 horas por día tal vez sea aceptable en situaciones de emergencia, la sistematización de la práctica para justificar las reducciones de personal es algo muy distinto. La delegación de Túnez concuerda con el representante del Pakistán en que es necesario lograr un justo equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los funcionarios. Es preciso consultar a la Comisión de Administración Pública Internacional sobre el proyecto de Código, aunque éste no haya de aplicarse en todo el sistema.

33. Por último, la oradora desearía que el Secretario General Adjunto de Gestión aclarase si las disposiciones del proyecto de Código ya se están aplicando, antes de que la Asamblea General haya adoptado el Código, como parece indicar la respuesta a una pregunta formulada anteriormente por el representante de la Federación de Rusia.

34. El Sr. THORNE (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), hablando en nombre de la Unión Europea, señala que el proyecto de Código es resultado de extensas consultas con el personal. La Unión Europea habría preferido que su elaboración se hubiese mantenido totalmente en la esfera de competencias del Secretario General, pero los cambios del Estatuto y Reglamento del Personal son cuestiones de gestión que incumben adecuadamente a la Quinta Comisión. Si bien el proyecto de Código no debe ser remitido a la Sexta Comisión, es preciso obtener un asesoramiento jurídico calificado con respecto a las posibles contradicciones con las normas existentes. Por último, aun cuando el Secretario General Adjunto de Gestión ha indicado que el proyecto de Código no se aplicará

directamente a los organismos especializados, sería útil que la Comisión escuchase la opinión de la CAPI.

35. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que su delegación está orgullosa del personal de las Naciones Unidas. y apoyó la propuesta de incrementar los sueldos en un 9% formulada tres años antes por la Comisión de Administración Pública Internacional. Sin embargo, en relación con los feriados islámicos, al orador le preocupa que el Sindicato del Personal haya realizado una encuesta entre los funcionarios para seleccionar los feriados oficiales, y pregunta quién fue responsable de la decisión de llevar a cabo dicha encuesta, que refleja que el Sindicato del Personal no ha comprendido la resolución adoptada sobre esta cuestión por la Quinta Comisión. El orador expresa su apoyo a la posición expresada por Arabia Saudita sobre la cuestión.

36. El Código de Conducta propuesto por el Secretario General es excelente en principio, pero contiene algunos elementos que deben ser examinados. El orador propone que se remita el Código a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Comisión Consultiva. Se pregunta acerca del valor de celebrar consultas completas con los funcionarios sobre la cuestión. Expresa su apoyo a la declaración formulada por la representante de Nueva Zelanda acerca de la necesidad de que la Quinta Comisión se ocupe de la cuestión, aun cuando se trate de un asunto puramente administrativo.

37. El Sr. HANSON-HALL (Ghana) dice que el personal es la espina dorsal de la Organización y debe ser encomiado por su contribución a la labor de las Naciones Unidas. El proyecto de Código de Conducta tiene la finalidad de orientar a los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes y, en tal carácter, debe ser objeto de consultas significativas entre todas las partes interesadas. Las propuestas deben ser examinadas detenidamente por la Quinta Comisión, que es el órgano competente para considerarlas. Sin embargo, la delegación de Ghana está de acuerdo en que tal vez convenga consultar a la CAPI.

38. El Sr. HANSON (Canadá) dice que, habida cuenta de la diversidad de nacionalidades, culturas y sistemas jurídicos representados en la Secretaría, tal vez no deba suponerse que todos los funcionarios, en el momento de su contratación, tienen un conocimiento automático de las normas de conducta a las que se espera que se ajusten. Por ello es tan necesario un código de conducta.

39. El propio empleador del orador, el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional del Canadá, tiene su código de conducta, cuya observancia es una condición del empleo y cuya transgresión puede ser causal de destitución, o incluso de procesamiento penal. En realidad, la severidad de algunas de las disposiciones del código tal vez sorprenda a los representantes del personal que fueron invitados a hacer uso de la palabra ante la Comisión.

40. El proyecto de Código de Conducta es una cuestión de gestión de recursos humanos y por consiguiente está dentro del ámbito de competencia de la Quinta Comisión. El orador no apoya la propuesta de que se remita a la Sexta Comisión, que se ocupa fundamentalmente de la codificación del derecho internacional. Por otro lado, el orador no objetaría que se consultara a la CAPI, la Comisión Consultiva o la Oficina de Asuntos Jurídicos. Espera que la Comisión no trate de reabrir el debate sobre las disposiciones del proyecto de Código.

41. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) dice que su delegación seguirá con gran interés la cuestión del proyecto de Código en las consultas oficiosas. Expresa su apoyo a la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77 y China, y dice que la posición de la delegación de Kuwait es análoga. La cuestión a que se refiere la propuesta interesa esencialmente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y por consiguiente a la Quinta Comisión. De necesitarse asesoramiento jurídico, podría consultarse a la Comisión de Administración Pública Internacional.

42. La Sra. SILOT BRAVO (Cuba) dice que los representantes del personal introdujeron otra dimensión en la consideración del tema por parte de la Comisión y que, por consiguiente, es preciso tener en cuenta sus opiniones, en particular porque el proyecto de Código de Conducta plantea cuestiones que afectan al personal. La oradora desearía que la Secretaría aclarase cuál es la situación actual del Código y si éste se aplicará al personal de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

43. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que su delegación se asocia a la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y China y apoya las observaciones formuladas por los representantes del Canadá, Nueva Zelandia y el Pakistán. El proyecto de Código de Conducta es esencialmente otra versión del Estatuto y Reglamento del Personal, pero la delegación de Uganda estima que contiene demasiados derechos y no suficientes obligaciones. Es vital poner en práctica un código estricto para incrementar la eficiencia y la eficacia de la labor de la Organización.

44. La delegación de Uganda tiene una disposición favorable en relación con las preocupaciones planteadas por el CCSAI, y concuerda en que la limitación temporal de los mandatos de los representantes del personal es un tema que incumbe a éste. Sobre la cuestión de los feriados islámicos y la encuesta de opinión del personal, el orador desea saber si es normal que las resoluciones de la Asamblea General estén sujetas a encuestas de opinión del personal.

45. El objeto de un código de conducta es asegurar el orden, la eficiencia y la estabilidad en el funcionamiento de la Organización. A ese respecto, la delegación de Uganda no cree que una disposición que obligue a los funcionarios a declarar sus bienes constituya una violación de sus derechos humanos. En caso de permitirse, las manifestaciones del personal deben ser ordenadas. Podría perturbarse la fluidez del funcionamiento de la Organización si se permitiera que los funcionarios hicieran declaraciones a la prensa. Todas las cuestiones relacionadas con el proyecto de Código de Conducta están claramente comprendidas dentro de la competencia de la Quinta Comisión.

46. La Sra. SALIM (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) dice que el proyecto de Código de Conducta no se aplicará hasta que haya sido examinado y aprobado por la Quinta Comisión y la Asamblea General. Siempre que la Secretaría se refiere al proyecto de Código, lo hace como un plan de acción futuro para incrementar la rendición de cuentas en toda la Organización.

47. La Sra. WATERS (Presidenta del Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas) dice que la actitud del personal en relación con los feriados islámicos parece haber sido mal interpretada por las delegaciones. Hubo cierta confusión acerca

de la forma en que se desarrolló la resolución. Los funcionarios pensaron originalmente que podían elegir cuáles de los nueve feriados oficiales deseaban observar. Consiguientemente, la administración pidió al CCSAI que realizase una encuesta de opinión para determinar las preferencias del personal. La encuesta se demoró, y, entre tanto, la Asamblea General llegó a una conclusión definitiva sobre el asunto. El personal jamás pretendió cuestionar el derecho de la Asamblea General a tomar decisiones, y los resultados de la encuesta se distribuyeron con fines exclusivamente informativos.

48. El Sr. DA SILVA DURÃO (Secretario General de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales) dice que, como los funcionarios son el principal patrimonio de la Organización, confían en que sus preocupaciones sean tenidas en cuenta en las deliberaciones de los Estados Miembros.

49. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) dice que espera que la Secretaría responda, en la sesión en curso o en la siguiente, a las preguntas formuladas en la sesión anterior a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos por su delegación y por otras delegaciones.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación) (A/52/829)

50. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre las medidas para prever los recursos necesarios a fin de mejorar las salas de conferencias y las cabinas de interpretación (A/52/829), dice que el informe fue elaborado en respuesta a la necesidad de mejorar la calidad técnica y sonora de algunas instalaciones de conferencias. Si bien las necesidades de la Organización en materia de construcción fueron examinadas extensamente en la parte principal del período de sesiones, con el resultado de que para el bienio 1998-1999 se incrementaron sustancialmente los recursos asignados, incluida una consignación para la reforma en curso de las salas de conferencias, la Secretaría no interpretó la resolución 52/214 B como una invitación a presentar estimaciones revisadas con el objeto de asignar recursos aún mayores con tal fin.

51. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que a su delegación le preocupa que la Secretaría haya hecho caso omiso del consenso político incorporado en el párrafo 26 de la resolución 214 B. Durante las consultas oficiosas que llevaron a la aprobación de dicha resolución, la Secretaría cuantificó las sumas que se proponía gastar para reformar las instalaciones de conferencias. El párrafo 26 fue aprobado en el entendimiento de que durante la primera parte de la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones se presentarían propuestas en las que se previesen todos los recursos necesarios para mejorar las salas de conferencias y las cabinas de interpretación. La delegación de Cuba cree que la intención de la Asamblea General fue completamente diferente de la que ha reseñado el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto. El informe del Secretario General y la exposición oral con la que fue presentado establecen un lamentable precedente y por consiguiente no pueden servir de base para las deliberaciones futuras.

52. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que el informe del Secretario General sobre las medidas para prever los recursos necesarios a fin de mejorar las salas de conferencias y las cabinas de interpretación (A/52/829) no está a

la altura de las expectativas de su delegación en relación con la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 26 de su resolución 52/214 B. La propuesta de aplazar las mejoras para los años siguientes no es una solución para el problema. El orador espera que los Estados Miembros y la Secretaría presten atención al asunto.

53. Ha habido demoras en la publicación de algunos documentos, como las actas de la Quinta Comisión y las decisiones que la Comisión tomó en la parte principal del período de sesiones. El orador no encuentra justificación alguna para demorar su publicación oficial después de la iniciación de la primera parte de la continuación del período de sesiones.

54. Los documentos de la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, que se celebró en enero de 1998, se publicaron sólo en tres idiomas: español, francés e inglés. La Secretaría debería traducir todos los documentos de la Conferencia más reciente y de la siguiente a los seis idiomas oficiales a fin de observar la norma de la igualdad de dichos idiomas y habida cuenta de que el tema de la Conferencia es inseparable de la cuestión lingüística, pues el idioma es la materia y la sustancia de los nombres geográficos.

55. El orador pregunta cuáles son las nuevas categorías de usuarios que pagarían por suscribirse al servicio a que se hace referencia en el informe del Secretario General sobre el acceso al sistema de dicho óptico (A/52/803). Habría sido más prudente que la Secretaría hubiese adoptado una única clasificación para los países en desarrollo y los países menos adelantados en relación con el otorgamiento de descuentos para la utilización del sistema. A los centros de investigación científica y a las universidades debería dárseles acceso al sistema en forma gratuita o mediante el pago de una suma nominal.

56. Se plantea un problema en relación con la falta de coincidencia entre los textos en francés y en inglés de los comunicados de prensa sobre un mismo tema, así como en relación con la variación de la numeración de los comunicados mismos. Debería establecerse un proceso de revisión para conciliar los textos. La delegación de la República Árabe Siria pidió que los comunicados de prensa se redactasen en el idioma del orador y no sobre la base de la interpretación. Debería darse una respuesta concreta sobre el punto.

57. En la circular informativa ST/IC/1988/10, de 22 de enero de 1988, la Secretaría violó explícitamente la resolución 52/214 A al decidir que los edificios de las Naciones Unidas permaneciesen abiertos el día de Id-al-Adha, al que convirtió en feriado facultativo. El objeto de la resolución no fue segregar a los funcionarios según los feriados, sino hacer que todos celebrasen la ocasión, habida cuenta del carácter internacional y unificado de la Organización. El orador pide a la Secretaría que responda.

58. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que la Secretaría debería explicar por qué se publicó tardíamente el documento A/52/829, que sólo tiene cinco párrafos. Además, la delegación de Cuba desea recibir confirmación de que la Secretaría mencionó la cifra de 900.000 dólares durante las consultas officiosas que llevaron a la aprobación de la resolución 52/214 en relación con el costo de la reforma de las instalaciones de conferencias. Tal vez aún sea posible que la

Comisión tome una decisión sobre el asunto utilizando recursos del fondo para imprevistos.

59. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que su delegación comparte las preocupaciones de la representante de Cuba en relación con la mejora de las instalaciones de conferencias, así como las que han planteado otras delegaciones en relación con los feriados islámicos.

60. El Sr. ELMONTASSER (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación no está satisfecha con el contenido del informe del Secretario General (A/52/829), presentado por el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto, aun cuando ha habido cierta mejora en la situación. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia sigue deplorando que no se haya cumplido plenamente la resolución 52/214 de la Asamblea General, especialmente en lo tocante a las cuestiones mencionadas por las delegaciones de Cuba, Argelia y la República Árabe Siria, incluido, en particular, el párrafo 26 de la resolución, relativo a la mejora de la calidad del sistema de sonido y las cabinas de interpretación, así como las cuestiones de la traducción de los documentos a todos los idiomas y el sistema de disco óptico. Refiriéndose a la aplicación de los párrafos 5 y 6 de la resolución, sobre los feriados religiosos, el orador dice que su delegación está asombrada de que la aplicación de un punto de tanta importancia para el mundo islámico se haya confiado al Comité del Personal. Pide a la Secretaría que dé respuestas adecuadas sin demora, pues Id-al-Adha cae el 7 de abril de 1998.

61. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) dice que, como cuestión de principio, su delegación cree que todos los feriados oficiales deben observarse en igualdad de condiciones. La delegación de Indonesia también ha tomado nota de la propuesta del CCSAI de que haya 10 feriados oficiales.

62. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) toma nota de que se han logrado progresos en relación con el tema del plan de conferencias, a pesar de que de tanto en tanto sigue habiendo apreciables demoras en la publicación de documentos. Señala que en ocasión de las reuniones de la Fase IV del Grupo de Trabajo sobre el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes, celebradas del 9 al 13 de febrero de 1998, las delegaciones se sorprendieron al comprobar, el primer día, que un documento en árabe se había impreso con imagen invertida y era ilegible. Esa situación habría sido una razón suficiente para aplazar la labor del Grupo de Trabajo si los miembros hubiesen insistido. El orador espera que no se repita una situación análoga, pues numerosos Estados dependen en alto grado de la documentación en árabe. Expresa su apoyo a las observaciones del representante de Siria acerca de la normalización de los nombres geográficos; cabe esperar que se extreme la diligencia para evitar errores. El párrafo de la resolución 52/214 relativo a los feriados, por su parte, es perfectamente claro, y fue redactado en colaboración con los representantes del Secretario General. Id-al-Fitr e Id-al-Adha son feriados oficiales que deben ser tratados en pie de igualdad con los demás feriados. El orador destaca que él mismo, como todos los demás, respeta los feriados religiosos y los demás feriados, y dice que es esencial que se aplique el párrafo relativo a Id-al-Adha.

63. El Sr. FARID (Arabia Saudita) dice que la cuestión de los feriados islámicos fue negociada con gran detalle con el Subsecretario General de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias. Por consiguiente, la

delegación de Arabia Saudita esperaba que la Secretaría pudiese aplicar plenamente la resolución 52/214 B. Los feriados islámicos deben ser feriados oficiales; los funcionarios no deben trabajar en esos días, y deben recibir su remuneración completa.

64. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) se refiere a las observaciones del representante de Kuwait sobre las reuniones relativas al equipo de propiedad de los contingentes y dice que su delegación consideró sumamente desalentadora la descripción que dicho representante hizo de la lamentable presentación de un documento en árabe. Si bien la delegación de la República Árabe Siria no asistió a esas reuniones, en caso de haberlo hecho seguramente habría solicitado la suspensión de las actuaciones hasta que el documento se hubiese presentado de manera adecuada. No pueden tolerarse situaciones de esa índole.

65. El Sr. AHOUNOU (Côte d'Ivoire) dice que apoya las declaraciones formuladas por los representantes de Argelia y Cuba en relación con el informe sobre el mejoramiento de las salas de conferencias y las cabinas de interpretación (A/52/829). La resolución 52/214 de la Asamblea General debe aplicarse plenamente, y los feriados oficiales deben observarse sin discriminación. El orador pregunta si la cantidad de feriados oficiales es determinada por la Asamblea General o por la Secretaría.

66. La delegación de Côte d'Ivoire desea que se tomen medidas para evitar que se repita una situación como la que tuvo lugar en el último período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en la que los documentos sólo estuvieron disponibles en inglés. Si la causa es la falta de recursos, es preciso que se le diga a la Comisión, para que se puedan hacer esfuerzos a fin de resolver el problema.

67. La Sra. FAHMY (Egipto) dice que centrará su atención en el informe que figura en el documento A/52/829. Su delegación lamenta profundamente que no se haya aplicado adecuadamente la resolución pertinente de la Asamblea General. Del párrafo 5 se desprende que aún falta mejorar algunas salas de conferencias, y que actualmente no existen créditos para tales obras en el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Como no hay indicación alguna de que haya de disponerse de recursos adicionales en el futuro próximo, la oradora se pregunta cómo puede la Secretaría considerar que es viable la aplicación de la resolución. El hecho de que la Secretaría esté participando en consultas oficiosas es un asunto de cierta importancia. A la oradora le sorprende que la Secretaría esté encontrando tantas dificultades para aplicar la resolución. La delegación de Egipto está teniendo problemas con la interpretación, a causa del estado actual de las cabinas, y formulará otras observaciones cuando se tenga la oportunidad de hablar sobre otras cuestiones relacionadas con el plan de conferencias.

68. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que el costo de la renovación de las salas de conferencias 4 y 5 y de todas las cabinas de interpretación se estima en 1,3 millones de dólares, como se indica en el informe del Secretario General (A/52/829, párr. 2). La anterior estimación de aproximadamente 900.000 dólares fue proporcionada durante la parte principal del período de sesiones antes de consultar con la División de Gestión de Instalaciones. Si la Comisión deseara utilizar el procedimiento previsto en la resolución 41/213 de la Asamblea General sobre la utilización del

fondo para imprevistos, al parecer también podrían plantearse dificultades políticas, como ocurrió en diciembre de 1997. Por tal razón, la División a cargo del orador no formuló estimaciones revisadas, pues creía que no habría consenso entre los Estados Miembros para proceder de tal forma.

69. El orador lamenta que el informe se haya publicado después de la iniciación de la primera parte de la continuación del período de sesiones, pero hubo que celebrar una serie de consultas técnicas para poder estimar el costo. El orador confía en que la Comisión aún pueda llegar a una conclusión satisfactoria con respecto al párrafo 26 de la resolución 52/214 de la Asamblea General. Como se indica en el informe, los recursos se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, a menos que pueda recurrirse a otros medios, pues la División, luego de un detenido estudio, ha llegado a la conclusión de que no es posible encontrar fondos en el bienio en curso, debido a la elevada prioridad de otros proyectos de conservación y construcción, muchos de los cuales fueron aplazados en bienios anteriores.

70. El Sr. RIESCO (Subsecretario General de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias) dice que lamenta la publicación de un documento ilegible en árabe, pero señala que cada año se producen unos 20.000 documentos, y ocasionalmente se cometen errores. Dicho eso, el orador agradece que el error haya sido señalado a su atención, y dice se hará todo lo posible por evitar que se repita. En relación con la documentación para la Conferencia sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, el orador tiene entendido que la Conferencia adoptó una decisión sobre sus idiomas de trabajo, fundada en las pautas de utilización de los idiomas, y los cambios que se hagan son de competencia de la Conferencia. El orador informará con mayor detalle más adelante.

71. La cuestión de los feriados oficiales es de vital importancia para el calendario de conferencias y el programa de reuniones. Sin embargo, la cuestión está claramente fuera de las competencias de su Departamento.

72. La documentación para la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer se publicó en los seis idiomas oficiales, y tal vez la observación formulada por el representante de Côte d'Ivoire se refiera a documentos oficiosos. El orador agradecerá que se la aclare la dificultad planteada, para evitar que se repita.

73. La Sra. GOICOCHEA ESTENOZ (Cuba) dice que la declaración del Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto es inaceptable, pues la Secretaría no puede guiarse por consideraciones políticas al formular propuestas, sino que debe fundarlas exclusivamente en consideraciones técnicas. A la oradora también le preocupa la interpretación que hace la Secretaría de la resolución 41/213 de la Asamblea General sobre la utilización del fondo para imprevistos, así como el procedimiento empleado por la Secretaría. Es preciso seguir examinando este asunto.

74. El Sr. MEDINA (Marruecos) dice que su delegación apoya lo dicho por otras delegaciones con respecto a la aplicación del párrafo 6 de la resolución 52/214 A. Debe acordarse a la cuestión de los dos feriados la importancia que ella tiene. La delegación de Marruecos desea saber si los documentos son revisados antes de su publicación, porque un documento fue publicado con imagen invertida.

Asimismo desea saber si se publicó o no en todos los idiomas el informe de la Fase IV del Grupo de Trabajo sobre el reembolso del equipo de propiedad de los contingentes, porque ha pasado más de un mes y sólo ha recibido la versión inglesa. La delegación de Marruecos todavía está esperando una respuesta de la Secretaría antes de formular observaciones sobre los documentos de la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos.

75. El Sr. FARID (Arabia Saudita) dice que no está satisfecho con la respuesta dada por el Subsecretario General en relación con los feriados de Id-al-Fitr e Id-al-Adha. La existencia de un feriado oficial significa que los edificios permanecen cerrados y el personal tiene el día libre con remuneración completa. El orador pregunta cuál es el estado del informe sobre el sistema de contabilidad de costos, que debe presentarse a la Comisión a más tardar el 31 de julio. La delegación de Arabia Saudita pidió anteriormente detalles sobre los funcionarios transferidos a la cuenta de apoyo o desde ella, así como sobre la cantidad de puestos ocupados por nacionales de países en desarrollo que han de ser suprimidos, y agradecería que las respuestas se proporcionaran a la brevedad.

76. La Sra. FAHMY (Egipto), refiriéndose a la cuestión de la documentación en árabe para la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y el Grupo de Trabajo sobre el reembolso de del equipo de propiedad de los contingentes, dice que su delegación reconoce plenamente que, como dijo el Subsecretario General, el volumen de trabajo es sumamente grande. Sin embargo, la delegación de Egipto ha advertido reiterados casos de incompetencia en la labor realizada en los documentos publicados en idioma árabe. Al comienzo del quincuagésimo segundo período de sesiones también hubo una queja, de la cual tomaron nota los representantes ante la Quinta Comisión, acerca de la mala calidad de la impresión de los informes en árabe en relación con uno de los órganos de supervisión. La oradora confía en que el Subsecretario General emita instrucciones para evitar hechos como ése en el futuro. Apoya las opiniones del representante de la República Árabe Siria con respecto a la utilización del sistema de disco óptico. La Secretaría debe tener en cuenta dos categorías: los países en desarrollo en general y los demás países. Sin embargo, no hay objeciones a que existan tres categorías - los países en desarrollo, los países menos adelantados y los demás países - siempre que se tenga en cuenta a los países en desarrollo, que constituyen la mayoría de los Miembros de la Organización.

77. En su último período de sesiones celebrado en la Sede, la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer se vio obligada a votar sobre una resolución sin interpretación y también concluyó sus sesiones oficiales y sus consultas sin interpretación. Ese hecho constará en el informe de la Presidenta de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Debe haber una mayor coordinación dentro de la Secretaría, y es inexcusable que se haya celebrado una sesión oficial del Consejo Económico y Social sin interpretación.

78. Es absurdo que los países se vean obligados a insistir reiteradamente en la cuestión de los feriados. Actualmente se ha vuelto necesario obtener una clara respuesta de la Secretaría y saber en concreto cuál es la oficina de la Secretaría encargada de aplicar la resolución pertinente de la Asamblea General. Es apropiado que la Secretaría dé una respuesta escrita sobre su interpretación

de la resolución. Luego, tal vez corresponda que la Comisión tome otras medidas o apruebe otra resolución. La delegación de Egipto aún no ha recibido una explicación clara de la confusión de la Secretaría en relación con la aplicación de la resolución. En uno de sus boletines, la Secretaría anunció que Id-al-Fitr e Id-al-Adha no eran feriados oficiales. Luego intervinieron las delegaciones de algunos países ante la Secretaría, y se publicó otro boletín en el que se indicó que sólo uno de esos días sería feriado oficial. Eso no es aceptable, porque la resolución se aprobó en los idiomas oficiales de la Secretaría y no hay razón alguna para que exista ambigüedad. La Secretaría debe responder sobre estas cuestiones.

79. El Sr. THORNE (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que la Unión Europea tiene conciencia de la gran importancia que numerosas delegaciones asignan a la cuestión de los feriados oficiales y de los esfuerzos ya realizados por la Secretaría para tener en cuenta esas preocupaciones. Sobre la cuestión de las salas de conferencias, tal vez sea productivo examinar el tema en consultas oficiosas.

80. El Sr. LOZINSKY (Federación de Rusia) recuerda que las consultas que llevaron a la aprobación de la resolución 52/214 de la Asamblea General fueron muy dificultosas, lo cual debería ser tenido en cuenta por todas las delegaciones. Tal vez sea útil que las delegaciones que lo hayan olvidado consulten las actas resumidas pertinentes, que podrían distribuirse con tal fin.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.